



INFORMACION DE LA SIP N° 621/82

APROBACION DE LA CONVENCIÓN SOBRE CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS

El Excmo. Señor Presidente de la Nación, sancionó la Ley N° 22.584 mediante la cual aprobó la "Convención sobre Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos".-

El texto de la mencionada Convención fue adoptado en la Conferencia Diplomática efectuada al efecto en la ciudad de Canberra el 20 de mayo de 1980 y suscripta en la misma ciudad, por nuestro país, el 11 de septiembre de ese año.-

La medida adoptada, responde a que el desplazamiento de numerosas flotas pesqueras hacia los mares del sur originaron graves y progresivos problemas para la preservación de los recursos vivos en los mares australes.-

Buenos Aires, 13 de mayo de 1982.-

Dr. J. J. MUÑOZ GARCÍA FERNÁNDEZ
AC. DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA